

Núm. 113

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 8 de mayo de 2010

Sec. IV. Pág. 52299

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

16378 *MADRID*

Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.

Sentencia: 140/2010.

Nº de Autos: 617/2009.

En la ciudad de Madrid a veintiséis de marzo de dos mil diez.

Don Ángel Juan Alonso Boggiero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 del Juzgado y localidad o provincia de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don José Luis Espinoza Cañar, que comparece asistido del Letrado doña María José Álvarez García y de otra como demandado Construcciones Obras y Reformas Sejam, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial que no comparecen.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don José Luis Espinoza Cañar frente a Construcciones, Obras y Reformas Sejam, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, debo:

- 1°.- Condenar a la empresa Construcciones, Obras y Reformas Sejam, Sociedad Limitada a que abone a don José Luis Espinoza Cañar la cantidad de 3.648,50 euros, más el 10 % de interés por mora.
- 2°.- Absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades Legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Madrid, 3 de mayo de 2010.- Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.

ID: A100032219-1